



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Martes, 31 de enero de 1978

Núm. 25

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 629

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

La Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de diez plazas de oficiales matarifes, dentro del subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficio, con el coeficiente 17.

Oportunamente se remitirá a la citada Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza, 26 de enero de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 630

La Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Farlete, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de alguacil voz pública que se encuentra vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a la citada Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza, 26 de enero de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 631

La Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Tauste, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de las plazas números 22, vigilante nocturno; 23, cabo; 28 a 31, guardia; 36, encargado de estación depuradora; 40, celador del servicio de aguas; 43, auxiliar de obras; 49, ordenanza, y 56 a 60, barrendero, que se encuentran vacantes en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza, 26 de enero de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 632

La Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo 2 del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a la plaza de alguacil del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación,

no implica alteración alguna de las plantillas que están en vigor, visadas por este centro directivo».

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza, 26 de enero de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION TERCERA

Núm. 633

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de adquisición de un grupo de aforos.

En cumplimiento del artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto del Régimen Local se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días, y para el caso de que durante este plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — Suministro de un grupo de aforos para el Servicio Geológico provincial de las características que figuran en el pliego de condiciones técnicas.

Tipo de licitación. — 2.500.000 pesetas, a la baja.

Plazo y lugar de entrega. — El grupo de aforos deberá ser entregado en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la notificación de la

adjudicación, en el lugar que se señale por esta Corporación.

Fianza provisional. — 60.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fijará de conformidad con las vigentes disposiciones.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de pliegos se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo reducido de diez días, por aplicación del trámite abreviado que prevé la Ley de Contratos del Estado y al que hace mención el artículo 113 del citado texto articulado.

El referido plazo de diez días se entenderá en días hábiles, y empezará a contarse a partir del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del último día de plazo. Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Negociado de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 23 de enero de 1978. — El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de,) con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número, relativo al concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para la adquisición de un grupo de aforos para el Servicio Geológico provincial, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION QUINTA

Núm. 483

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de abastecimiento de agua y pavimentación del camino de la Mosquera, entre las calles de Italia e Hilarión Eslava.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 4.615.640.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 74.234 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 16 de enero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 484

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de jardines en las márgenes del río Huerva.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 2.974.444'31.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 49.616 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la

citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 13 de enero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 485

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de parque y plaza en el barrio de Montañana.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 1.515.625'05.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 55.469 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 16 de enero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de

..... de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 486

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro, instalación y modificación de la señalización circulatoria no automática y demás elementos reguladores y de seguridad del tránsito urbano en el término municipal de Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 1.500.000.

Duración del contrato: Un año, contado a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones trimestrales.

Garantía provisional: 27.500 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 13 de enero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Zaragoza, 13 de enero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número del día de de, referente a la contratación de, mediante concurso.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos pro-

yecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 487

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reparación de los servicios sanitarios del colegio nacional «Cervantes» (segunda convocatoria).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 1.293.089.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 48.792'67 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 13 de enero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Zaragoza, 16 de enero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los ti-

pos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 594

Habiendo solicitado el Superior de los Padres Pasionistas modificación de croquis de actuación aislada en barrio de Casablanca, núm. 199, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970 se hace saber que el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hallándose el mismo en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de enero de 1978. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 556

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de enero del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico en el polígono 52, a petición de doña Pilar Rodés Pelay, en nombre de «Locales Machín» y «Marviprosa», con domicilio en calle Isaac Peral, 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 18 de enero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 557

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de enero, acordó:

Aprobar el pliego de condiciones con arreglo al cual habrá de celebrarse la próxima licitación de concesiones administrativas autorizando la ocupación de la vía pública con quioscos y gartas por el período de tiempo desde la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, advirtiéndole que se podrán efectuar reclamaciones en el plazo de ocho días en la Sección de Gobernación del Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza a 19 de enero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 558

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de enero, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

Que con las mismas formalidades que se siguieron para su aprobación, es decir, siguiendo el contenido previsto en el capítulo II, título IV, del libro I de la Ley de Régimen Local (artículos 108 y siguientes), sobre Ordenanzas y Reglamentos municipales, se acuerda suprimir:

Del tomo I de las Ordenanzas municipales de Policía urbana y de costumbres, el apartado siguiente:

«VI. Trámite previo a la concesión de licencias de apertura para establecimientos comerciales e industriales.

Artículo 270 bis. Como trámite previo a la concesión de licencias de apertura para establecimientos comerciales e industriales será preceptivo recabar de la Organización Sindical el oportuno informe, que habrá de emitirse en el plazo de ocho días, ampliables a otros ocho, teniéndose en cuenta por la Alcaldía para resolver el expediente. Pasados los plazos mencionados sin que el informe haya sido emitido se considerará que éste es favorable.

El informe habrá de contener las razones por las que la Organización Sindical aconseja la concesión o denegación de la licencia de que se trate. Entre estas razones figurarán las posibilidades de clientela fundadas en la densidad de población de las inmediaciones, la saturación del mercado y, en general, cuantas circunstancias deban tenerse a la vista encaminadas a una mejor ordenación en lo económico-social, sin que puedan tomarse en consideración las fundadas en la menor o mayor distancia con establecimientos similares.

La Alcaldía, con los antecedentes obrantes en el expediente, resolverá, en definitiva, libremente, con arreglo a los preceptos legales vigentes».

Igualmente, del tomo I de las Ordenanzas municipales de Policía urbana y costumbres, la parte siguiente:

Del artículo 310, párrafo cuarto, la parte que dice «que para las solicitudes de nuevas aperturas de nuevos establecimientos de venta de pan se exigirá informe de la Delegación Sindical, a través del Sindicato Provincial de Cereales, sobre puestos de venta de pan abastecidos por el fabricante suministrador, y sus reparos o conformidad para la apertura solicitada», respetándose el resto del artículo.

El apartado y parte del párrafo de las Ordenanzas que se anulan se acordaron incluir, respectivamente, en sesiones plenarias del Ayuntamiento de 10 de abril de 1954 y de 14 de septiembre de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, que se presentarán en la Sección de Gobernación de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza a 18 de enero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 595

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso

La Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, vista la propuesta de comprobación de intensidad de cultivos en la zona regable del primer tramo del canal de Monegros y acequia de la Violada (parte de los sectores I, III, VI y la totalidad de los II, IV, V, VII, VIII y IX), formulada por la Jefatura Provincial de Huesca, acordó con fecha 8 de septiembre de 1977:

1.º Declarar que todos los terrenos comprendidos en la zona regable del primer tramo del canal de Monegros y acequia de la Violada, de 6.877 hectáreas, que comprende parte de los términos municipales de Alcalá de Gurrea, Almudévar, Tardienta y Gurrea de Gállego, de la provincia de Huesca, y parte del de Zuera, de la provincia de Zaragoza, han alcanzado los índices de intensidad previstos en el Plan general de colonización de la zona, a los efectos determinados en el número 4 del artículo 105 y en el artículo 120, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 77, todos ellos referidos a la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

2.º Que por la Jefatura Provincial del «Iryda» en Huesca se proceda a la publicación de la anterior declaración de cumplimiento de índices mediante avisos insertos, por una sola vez, en el «Boletín Oficial» de ambas provincias, y por tres días en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que corresponda.

Por lo que se procede ahora a su publicación para conocimiento de los interesados.

Huesca, 23 de enero de 1978. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 637

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los agricultores que sean propietarios en la zona de concentración parcelaria de Sástago, subperímetro de secano, que se ha decidido adoptar el siguiente Plan de cultivos para la toma de posesión de las nuevas fincas:

1.º La entrada en las nuevas fincas de reemplazo se realizará una vez que los actuales cultivadores hayan recogido la cosecha de la campaña agrícola 1977-78, fijándose como fecha tope para su recolección la del 20 de julio de 1978, fecha en que se dará la toma de posesión de la totalidad de las fincas de reemplazo.

2.º Al objeto de que se puedan realizar las labores preparatorias de siembra para la campaña 1978-79 se establece que a partir del 1.º de febrero de 1978 podrán entrar los nuevos adjudicatarios en las superficies de tierra no sembradas de las nuevas fincas.

3.º Como consecuencia de lo anteriormente expuesto queda prohibido a los propietarios y cultivadores de parcelas antiguas el realizar labores en

las mismas, a no ser que estén incluidas dentro de alguna de las nuevas fincas que se les hayan adjudicado en el acuerdo de concentración parcelaria.

De igual modo, se recuerda a los propietarios de parcelas antiguas que deben permitir la entrada de los nuevos adjudicatarios para cultivarlas, a fin de no cometer infracción de lo dispuesto en este Plan de cultivos e incurrir en las multas establecidas en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118 de 1973, de 12 de enero).

Zaragoza, 11 de enero de 1978. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 604

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 13 de 1978, seguidos a instancia de don José Chabuel Gracia y otros, contra Daniel Clavero Díez, en reclamación por crisis, con fecha 23 de enero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Daniel Clavero Díez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.055.060 pesetas de principal, según sentencia de fecha 21 de diciembre de 1977, más la de pesetas 105.000, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Daniel Clavero Díez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 605

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 15 de 1978, seguidos a instancia de don Aurelio Vela Navarro y otros, contra «Editorial El Noticiero», S. A., en reclamación por crisis, con fecha 23 de enero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido

de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Editorial El Noticiero", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 11.619.792 de principal, según sentencia de fecha 15 de diciembre de 1977, más la de 1.000.000 de pesetas presu- puestas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, si- guiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Se decreta el reembargo de los bienes de la ejecutada trabados en autos ejecutivos número 121 de 1977, seguidos en la Magistratura número 3 de esta ciudad. Librese el despacho pertinente a tal efecto.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada "Editorial El Noticiero", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ile- gible).

Núm. 634

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 23 de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Unión de Trabajadores Jóvenes y Aprendices (UTJA), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a cuantos trabajadores jóvenes y aprendices voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución doña María-Elena Ausín Portal, don Amado Castaño Gonzalo, don Luis E. Montesinos Almenara y don Francisco-Fermín Pedraz Calles.

Zaragoza, 23 de enero de 1978. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 635

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once veinte horas del día 23 de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Sindicato Independiente Ferroviario (SIF), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a trabajadores asalariados de la empresa «Renfe», siendo los firmantes del acta de constitución don Martín Arriñez Beltrán, don Fernando Alegre Morón,

don Teófilo Arriazu Gil y don Francisco Ortiz Torrero.

Zaragoza, 23 de enero de 1978. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 636

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 24 de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Empresarios de Actividades Sanitarias de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a empresarios y empresas que presten sus servicios dentro del ámbito de actuación económica propios de la sanidad, siendo los firmantes del acta de constitución don Publio Cordón Munilla, doña Concepción Buscaróns, doña Lucía Merino Roldán, don Alfredo Quintana Montero y once más.

Zaragoza, 24 de enero de 1978. — El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1978 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos o los de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 624

F A B A R A

Martí Fillola (Javier), nacido el 10 de marzo de 1959, hijo de José-Antonio y de Carmen.

Núm. 659

UNCASTILLO

Oliver Miguel (Miguel), nacido el día 27 de diciembre de 1958, hijo de Miguel y Silvia.

Núm. 664

C A S P E

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública a que fueron sometidas las relaciones definitivas de señores admitidos, y sendas propuestas de los Tribunales correspondientes que se han de constituir para juzgar las pruebas selectivas a fin de cubrirse en propiedad, por el sistema de oposición restringida, en base al Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, respectivamente, una plaza de Arquitecto técnico y tres de auxiliares administrativos de esta plantilla, vacantes en la actualidad, sin que se hayan interpuesto reclamaciones ni recusaciones de ninguna clase, se fija, a tenor de la base sexta, párrafo segundo, de las que han de regir tales oposiciones, el

día, hora y local donde tendrán lugar, en la siguiente forma:

El día 2 de marzo de 1978, a las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, se iniciará el desarrollo de los diversos ejercicios que las integran.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Caspe a 25 de enero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 628

CUARTE DE HUERVA

Por don Octavio Pérez Barrachina, en nombre y representación de «Laboratorios Proyes», S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de oficina técnica de control y ensayo de materiales, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 9'170 (urbanización «Santa Fe»).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

CuarTE de Huelva a 12 de enero de 1978. — El Alcalde, Antonio Fatás.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 614

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de marzo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 158 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Consorcio Financiero de Zaragoza", S. A., contra don José-María Palarés Mata y dos más, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana o piso en paseo de las Damas, núm. 40, sexto A, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, terraza, cocina y baño. Tiene servicio de portería y ascensor y no tiene calefacción. Su estado de conservación es malo. Inscrito al tomo 1.276, libro 2.825, folios 181 y 182. Tasado pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 606

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de febrero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.328 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Vidal-José Bergachorena Falces, contra don Miguel Hernández Portillo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un compresor, sin marca visible, antiguo; tasado en 5.000 pesetas.

2. Una piedra esmeril, de dos cabezales, sin marca visible, antigua; en 1.000 pesetas.

3. Una prensa hidráulica, manual, marca «Camp», antigua; en 5.000 pesetas.

4. Un cargador de baterías, marca «Mas-Rapid»; en 3.000 pesetas.

5. Tres extintores de incendio, manuales, marcas «Parsi», «Guardián» y «Aero-Den»; en 4.500 pesetas.

6. Una calculadora electrónica, a batería, marca «Texas»; en 2.000 pesetas.

7. Una máquina de escribir, portátil, marca «Olympia», modelo «Olympiette», de 80 espacios, sin número visible, con estuche; en 6.000 pesetas.

8. Los derechos de traspaso del local bajo, destinado a taller de reparación de vehículos, con la denominación de «Talleres Doviher», propiedad de don José-María Lezcano, domiciliado en la calle Cinca, 25; en 60.000 pesetas.

Por lo que a los derechos de traspaso se refiere, el adjudicatario, en su caso, deberá destinar el local, por

lo menos durante el tiempo de un año, a la misma actividad anterior.

Los demás bienes están depositados en poder del demandado (calle Híjar, número 5, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 607

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 340 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Gaspar», S. A., contra don Luis Ricart, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Un televisor marca «Thomson», de 19 pulgadas, con su mesita; tasado en 8.000 pesetas.

2. Un mueble librería, de 2'80 de largo y 2'10 metros de alto aproximadamente; en 12.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en tela color rojo; en 10.000 pesetas.

4. Una mesita de centro, cuadrada, con patas de madera y tapa de cristal; en 2.000 pesetas.

5. Una mesa redonda, extensible; en 4.000 pesetas.

6. Seis sillas con asiento tapizado en skai beige; en 1.500 pesetas.

7. Una nevera marca «Odag», modelo dos estrellas; en 6.000 pesetas.

8. Una lámpara de techo, con quince luces; en 3.000 pesetas.

9. Una lavadora automática, marca «Bru»; en 10.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en Barcelona (calle José Antonio, 290, principal).

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 613

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de febrero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 234 de 1977, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Jesús Guinda Legarre, contra don Antonio Peralta Berbegal, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche «Citroen GS», matrícula Z-3702-E; en 120.000 pesetas.

2. La sexta parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca urbana:

Porción de terreno en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de «Borjas» (calle Antonio Leyva), de 100 metros 80 décimos cuadrados, o los que sean, que es la parcela número 4 del plano. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, parcela número 3; izquierda, la de don Esteban Simón y doña Elena Navarro, y espalda, parcela número 8. Figura inscrita al tomo 2.043, folio 21, finca 36.616. Tasada en 125.000 pesetas.

Total, 245.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 646

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de febrero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 208 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Fagor», S. A., contra «Refrigeración y Servicio», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca «Orbe», con motor acoplado de 4 HP; en 90.000 pesetas.

2. Una cizalla marca «Gayru», con motor acoplado de 1'50 HP; en pesetas 30.000.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 611

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 402-A de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Harshaw Galvanotecnia», S. A., contra «Comex Ibérica», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un horno de 12 metros; en pesetas 40.000.

Un cuadro eléctrico; en 6.000 pesetas.

Dos relojes control de puesta atrás; en 10.000 pesetas.

Doce cestas de acero, de alto grado técnico, para cocer vajilla; en pesetas 6.000.

Una cinta sinfín, nueva; en pesetas 10.000.

Un atilillo de 12 metros aproximadamente; en 12.000 pesetas.

Cuatro torres articuladas para decorar; en 15.000 pesetas.

Un reloj control de repuesto; en 5.000 pesetas.

Un cuarto de litro de oro; en pesetas 500.

Un cuarto de litro de plata; en pesetas 100.

Un lote de diluyentes, pinturas y colores; en 300 pesetas.

Una instalación de bomba de agua; en 5.000 pesetas.

Una instalación de servicio eléctrico, fuerza y alumbrado; en 2.000 pesetas.

Cuatro estanterías de 1'8 x 2 metros; en 5.000 pesetas.

Un lote de fuentes, bandejas y tazas; en 3.000 pesetas.

Un lote pequeño de material eléctrico; en 1.000 pesetas.

Mil quinientas calcomanías grandes; en 3.000 pesetas.

Quinientas calcomanías pequeñas; en 500 pesetas.

Un lote de papel de embalar; en 1.000 pesetas.

Un lote de papel de precinto; en 500 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 619

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito núm. 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.905 de 1977 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de enero de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Lorenzo Ibáñez Navarro, de 60 años, casado, jefe de andén de la estación «Renfe» (El Portillo), como denunciante, y Enrique Monjó Puigvert, de 25 años, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, natural de Barcelona, como denunciado, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Monjó Puigvert, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 620

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito núm. 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.751 de 1977 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de enero de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Concepción Salas Alonso, de 34 años, casada (separada), natural de Zaragoza, camarera, como denunciante, y José España Porras, de 42 años, casado (separado), natural de Fuengirola (Málaga), vendedor ambulante, como denunciado, ambos en ignorado paradero, y...»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José España Porras, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a las partes expido el presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 622

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 86 de 1977, sobre lesiones sufridas por la menor Lucelia Campos García, el día 18 de septiembre de 1977, en término municipal de Mozota, al ser atropellada por el camión Z-64.900, conducido por Jesús-Antonió Ortillés Casorrán, se cita por medio de la presente a la responsable civil subsidiaria Elena Ortillés Casorrán al objeto de que verifique su comparecencia ante este Juzgado de distrito de Cariñena (sito en Calvo Sotelo, 16), el próximo día 21 de febrero y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia, haciéndole saber que dicho señalamiento se ha verificado en función de haberse suspendido el acto del juicio acordado para el día de la fecha, por no haberse acreditado en forma la citación del responsable civil subsidiario José Luis Ortillés Casorrán.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la expresada responsable civil subsidiaria Elena Ortillés Casorrán expido la presente en Cariñena a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 543

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el nú-

mero 212 de 1977, sobre hurto de productos del campo y daños, contra Eugenio del Castillo Acuña, se ha dictado sentencia que contiene el encauzamiento y fallo, y que, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 17 de enero de 1978. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de este distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 212 de 1977, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como perjudicada, Antonia Benedí Carrascón, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza, y como denunciado, Eugenio del Castillo Acuña, también mayor de edad, soltero, conductor y en ignorado paradero, sobre hurto de productos del campo y daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio del Castillo Acuña, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, y como autor de una falta de daños prevista en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, así como al pago de las costas de este juicio. Deberá igualmente indemnizar a Antonia Benedí Carrascón en la cantidad de 600 pesetas, tercera parte de los perjuicios que, por hurto y daños, le han ocasionado.

Notifíquese esta sentencia al condenado mediante la publicación del encauzamiento y fallo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Madurga. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Así resulta del juicio al principio nombrado, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, a efectos de que sirva de notificación en forma al condenado Eugenio del Castillo Acuña, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en La Almunia de Doña Godina a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José Bescós. — Visto bueno: El Juez de distrito, Jorge Madurga.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 653

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo fijo número 60.830-6 y el resguardo de valores número 2.238, expedidos por la oficina de Belchite, y el resguardo de depósito número 2655/20296 y la libreta de ahorros número 5.053-0, expedidos por la agencia Delicias, de esta plaza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 25 de enero de 1978. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 586

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 2.760, comprensivo de tres certificados de depósito números 15.663-64 y 65, expedidos por la oficina de Ejea de los Caballeros, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 21 de enero de 1978. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 657

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE FRESCANO

De acuerdo con lo determinado en el artículo 44, capítulo sexto de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el próximo día 5 de febrero, a las diez treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que

se adopten, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de las citadas Ordenanzas.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades desde la anterior Asamblea.
- 3.º Aprobación, si procede, de la liquidación de gastos e ingresos del ejercicio del año 1977.
- 4.º Reestructuración del Sindicato de Riegos.
- 5.º Ordenación de la próxima campaña de riegos y obligaciones de la entidad.
- 6.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano a 24 de enero de 1978. — El Presidente general, Lorenzo Cuartero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 656

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PLANO Y LAS ALMAS DE GELSA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Cámara Agraria Local de esta villa el día 15 de febrero de 1978, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, a todos los propietarios y regantes de esta Comunidad para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico de 1977.
- 3.º Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1978.
- 4.º Renovación de los cargos de la Comunidad y Sindicato de Riegos que les corresponde cesar reglamentariamente.
- 5.º Tratar sobre el mejor aprovechamiento de las aguas de riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Gelsa a 25 de enero de 1978. — El Presidente de la Comunidad, Antonio Beltrán Serón.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones